



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

www.munisepahua.gob.pe - RUC 20186751613



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 148 -2019-MDS-ALC

Villa Sepahua,

10 JUN 2019

~~001069~~

000001



**VISTO:**

Mediante el Expediente de Trámite Interno N° 1268-2019, con Formato de Hoja de Ruta de fecha 10 de junio del 2019, que adjunta informe N°220-2019-GPPyR-MDS, de fecha 10 de junio del presente año, donde la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, propone Formalización de Modificación Presupuestal Tipo 3 anulaciones y habitaciones presupuestales en el nivel funcional programático del mes de mayo del año 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 194° de la constitución Política del Perú, reformada por Ley N° 27680 concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son personas Jurídicas de derecho público y por consiguiente gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 219-2018-MDS-ALC, de fecha 28/12/2018, se aprobó el presupuesto Institucional de Apertura del Pliego- Municipalidad Distrital de Sepahua, por el importe total de **S/ 10'205,785.00 (DIEZ MILLONES DOSCIENTO CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**, para el período correspondiente entre 01 de Enero al 31 de Diciembre del Año Fiscal 2019;

Que, mediante informe N° 220-2019-GPPyR-MDS, de fecha 10 de junio del 2019, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, propone la formalización de la Modificación Presupuestal Tipo 3 anulaciones y habitaciones presupuestales en el nivel funcional programático del mes de mayo del año 2019; es necesario realizar la formalización de tales modificaciones de Créditos Presupuestales y Anulaciones, hecho que no implica el incremento o la disminución del Presupuesto en la Unidad Ejecutor 301823 Municipalidad Distrital de Sepahua.

Que, asimismo el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 47°, establece los mecanismos para efectuar modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular a propuesta de la oficina de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.

Que, estando a los considerados expuestos y con las facultades conferidas en virtud a lo dispuesto en el Artículo 20°, Inc. 06 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **FORMALIZAR** las modificaciones presupuestarias de Créditos Presupuestales y Anulaciones efectuadas en el Nivel Funcional Programático, del mes de **Mayo**, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

www.munisepahua.gob.pe - RUC 20186751613



~~001070~~

**Artículo 2°.** - La presente Resolución se sustenta en las notas de modificación presupuestaria siguientes:

000002

Nota N°	Recursos	Monto
000000050	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL – FONCOMUN	3,000.00
000000051	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOR RDR	4,720.00
000000054	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	32,000.00
000000056	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOR RDR	30,000.00
000000057	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL – FONCOMUN	1,000.00
000000058	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOR RDR	3,558.00
000000059	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL – FONCOMUN	7,175.00
000000060	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL – FONCOMUN	1,212.00
000000061	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL – FONCOMUN	260.00
000000062	18 CANON Y SOBRECANON	44,391.00
000000063	18 CANON Y SOBRECANON	102,850.00
000000064	18 CANON Y SOBRECANON	109,402.00
000000065	18 CANON Y SOBRECANON	131,708.00
000000066	18 CANON Y SOBRECANON	651,840.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,123,116.00</b>

**Artículo 3°.-** Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Asesoría Legal; y **ENCARGAR** a la oficina de Secretaria General el registro, distribución y archivo del presente documento, bajo responsabilidad funcional.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

Humberto Santillan Tuesta  
ALCALDE

